

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		Código:
	CONTRATO 059-2023		Versión:
			Fecha de elaboración o actualización:

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

La Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos, celebro el siguiente contrato:

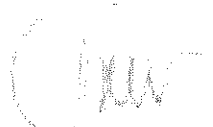
OBJETO	EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y RACIONALIDAD.
VALOR	TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$326.800.000)
PLAZO	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El **CONTRATISTA** otorgó las siguientes garantías:

POLIZA NRO.	535 47 994000002240
COMPANIA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
TOMADOR O AFIANZADO	Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos y Auxiliares de las Áreas Administrativa, Financiera, Contable y de la salud "Ascolsa"
ASEGURADO	Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos.
AMPAROS OTORGADOS	
Cumplimiento del contrato	Valor: \$ 326.800.000. Vigencia: de 01-08-2023 a 31-03-2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	Valor: \$ 16.340.000 Vigencia: 01-08-2023 a 31-12-2026

Revisados los diferentes amparos así como la cuantía y la vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el Contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios, y de conformidad con la norma, **SE IMPARTE APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONTRATISTA.**

Santa Rosa de Osos, 1 de agosto de 2023


CARLOS CALLE POSADA

Apoyo Jurídico

Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington
Santa Rosa de Osos.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN						SUCURSAL MEDELLIN						COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101223343		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
01 08 2023			01 08 2023			00:00	31 12 2026			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES TECNOLOGOS TECNICOS DE LA AREAS ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD ASCOLSA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.452.778-5
DIRECCIÓN: CL 46 NRO. 49 - 30	CIUDAD: ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 4448121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.249.947-8
DIRECCIÓN: CR 28 NRO. 26 A - 34	CIUDAD: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	TELÉFONO 8608302
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS VERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.059-2023 RELACIONADO CON:

EJECUCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y RACIONALIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2023	31/03/2024	\$32,680,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2023	31/12/2026	\$16,340,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****310,504.00	\$ *****8,000.00	\$ *****60,515.00	\$ *****379,020.00	\$ *****49,020,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CECILIA HURTADO PEREZ	61363	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101223343

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF061363A

CERTIFICADO

Este documento hace parte integrante del:

Seguro de:	TODO RIESGO EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL
Póliza Nro.:	030000801980
Asegurado:	ASCOLSA NIT 9004527785
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia	Desde 14/10/2022 hasta 14/10/2023

Esta póliza cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra nuestro asegurado, con ocasión de las labores que se deriven de su actividad económica y con el contrato laboral colectivo 059-2023 con Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos Nit 9012499478.

- **Valor asegurado para la cobertura de RCE: \$1,250,000,000**

Cuenta con las siguientes extensiones de la Cobertura Básica - proforma Suramericana F-01-30-121:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones (cobertura básica).
- Perjuicios extrapatrimoniales (100% del básico).
- Contratistas y subcontratistas (100% del básico).
- Responsabilidad del empleador (75% del básico).
- RC Cruzada (50% del básico).
- Gastos médicos (2% del básico)
- RC parqueaderos 10%

COBERTURA Y EXCLUSIONES Según texto Suramericana F-01-13-066:

Se excluyen los siguientes eventos:

- Todo tipo de actividad de responsabilidad civil de profesionales.
- Responsabilidad Civil de Directores y Administradores (D&O).
- Garantías de calidad de productos y servicios.
- Riesgos políticos y sociales, se excluye terrorismo.
- Riesgos Cibernéticos o de la tecnología informática.
- Riesgos nucleares.
- Exclusión de TSE - Encefalopatía Espongiforme Transmisible.
- Organismos Genéticamente modificados (OGM).
- Responsabilidad Civil de Fungosidad (MOLD).
- Contaminación radioactiva.
- Hurto simple
- Responsabilidad civil profesional
- Daños patrimoniales puros
- Se excluye cualquier clase de Responsabilidad Civil de naturaleza contractual y Pérdidas patrimoniales puras.

- Responsabilidad civil contractual en exceso de legal
- R.C. productos.
- R.C. por los daños a las instalaciones donde se van a llevar a cabo las diferentes actividades. (R.C. contractual) y en general obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento, excepto aquella en la que el asegurado sea directamente responsable.
- Reclamaciones por daños o pérdida de bienes bajo cuidado, control y custodia del asegurado.
- Cualquier clase de hurto de vehículos, accesorios y /o contenidos
- Se excluye la cobertura en lugares diferentes a los enunciados en el ítem predios asegurados.
- Se excluye cualquier reclamación de asistentes al evento que se encuentren bajo influencia de sustancias alcohólicas, alucinantes, tranquilizantes o psicoactivas.
- Daños causados entre los participantes.

DEDUCIBLES: Aplicables a toda y cada pérdida 10% del valor del siniestro, mínimo tres (3) SMMLV para estos eventos.

Se entiende a **Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos Nit 9012499478** asegurado adicional dentro de la póliza, única y exclusivamente por los daños que cause a terceros en el marco del contrato laboral colectivo 059-2023. Se excluye la RC del **Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos Nit 9012499478** derivada de su giro principal. Se excluyen reclamaciones por fuera del marco del objeto del contrato.

“LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.”

Todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables a esta cobertura se regirán por lo establecido única y exclusivamente en las condiciones generales y particulares de la póliza emitida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Cordialmente,



Analista de Excelencia Operativa
Seguros Generales Suramericana S.A.
UC 01 Medellín
LMMA